



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 06 JUN 2011

VISTO: Lo establecido en el artículo 427 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: Que por el mismo se creó en el Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", programa 320 "Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios", un cargo de Director Nacional de Turismo, Escalafón Q "Personal Particular Confianza", incluido en el literal C) del artículo 9° de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, modificativas y concordantes.-----

ATENTO: A lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

- AF
- 1) Designese Director Nacional de Turismo en la Unidad Ejecutora 001 - "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", al Señor Benjamín José Liberoff Nemirovsky, titular de la Cédula de Identidad número 992.726-1, Credencial Cívica Serie BDB N° 33351.-----
 - 2) Publíquese, notifíquese y comuníquese.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República